



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2015 00075 00**

Demandante: MUNICIPIO DE SINCE

Demandado: NESTOR JOSE LARA BARRIOS

Medio de Control: REPETICION

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede se observa que, mediante auto del 21 de agosto de 2015¹, notificado por estado número 0114 del 24 de agosto de 2015, se admitió el presente medio de control y se ordenó la consignación del dinero destinado a atender los gastos ordinarios del proceso dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del auto admisorio, orden que a la fecha no ha sido acatada por la parte demandante dejando al proceso paralizado.

Atendiendo que dentro del proceso de la referencia han transcurrido más de treinta días (30) días sin que se hayan consignado los gastos ordinarios del proceso por la parte demandada para seguir con el trámite normal del proceso, se DISPONE:

1º.- Por secretaría requiérase a la parte demandante dentro del presente medio de control, para que dentro del término improrrogable de quince (15) días se sirva a consignar los gastos ordinarios del proceso con el objetivo de que el mismo siga su curso normal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ

¹ Ver folio 119 del expediente.

Expediente número: 70001 33 33 001 2015 00075 00
Demandante: MUNICIPIO DE SINCE
Demandado: NESTOR JOSE LARA BARRIOS
Medio de Control: REPETICION